



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

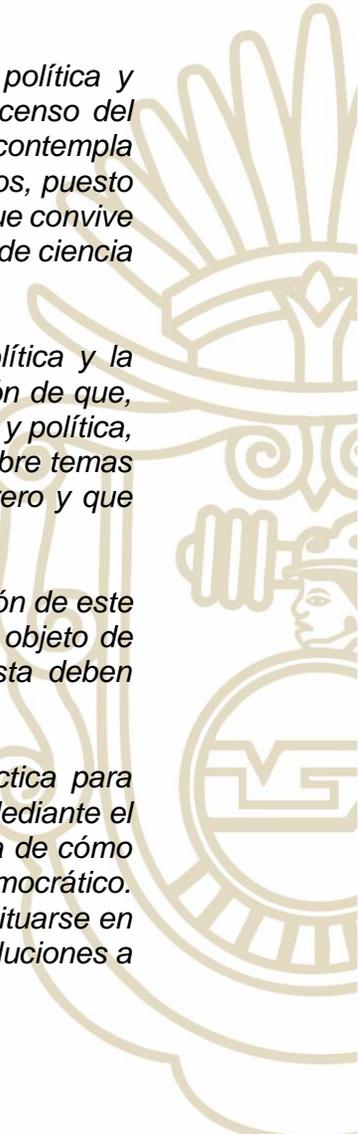
Que en sesión de fecha 13 de agosto del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se autoriza la celebración del Parlamento Juvenil Guerrero 2025 en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2025, teniendo como sede el Recinto Oficial del Palacio Legislativo, con el desarrollo de las actividades que para tal efecto se aprueben, en los siguientes términos:

“La juventud guerrerense es el sector poblacional con mayor injerencia política y también es el sector con mayor grado de población atendiendo al último censo del INEGI en Guerrero. La atención prioritaria a la agenda de las juventudes contempla como eje rector el principio de progresividad en materia de derechos humanos, puesto que, en el marco de los avances tecnológicos y científicos, es este sector el que convive en primera instancia de forma interdependiente con los adelantos en materia de ciencia y tecnología.

Las Diputadas y Diputados que integramos la Junta de Coordinación Política y la Comisión legislativa de la Juventud y el Deporte, tenemos la firme convicción de que, al sector juvenil, se le debe garantizar un espacio de participación ciudadana y política, en el que se exprese con entera libertad sus puntos de vista y de opinión sobre temas relevantes que acontecen en la realidad que vive nuestro Estado de Guerrero y que acontecen también en el ámbito nacional.

Por eso, como cada año se ha realizado, hoy se debe seguir con la generación de este espacio de libertad de expresión como lo es el Parlamento Juvenil, con el objeto de escuchar la voz de las juventudes guerrerenses, pues sus puntos de vista deben tenerse muy en cuenta en este espacio democrático.

Con ello, destacamos también la importancia de la educación cívica práctica para formar ciudadanía con un interés sólido en temas de trascendencia social. Mediante el parlamento juvenil, se debe ofertar a las juventudes, una experiencia directa de cómo funciona el poder legislativo, sus procesos y la importancia del debate democrático. Constituye una lección de civismo que rebasa la frontera de los libros para situarse en una realidad en la que cada persona joven destaque la importancia de las soluciones a



través de la palabra libre, materializándose en acciones prácticas para mejorar la situación.

Con todo ello, las diputadas y diputados suscriptores de esta proposición con punto de acuerdo parlamentario, estamos convencidos de que es necesario brindar las herramientas necesarias a las juventudes de nuestro Estado, con el fin de lograr aspectos relevantes en su formación profesional y forjar una opinión que se base en la deliberación democrática, en la que vean la utilidad en la construcción de acuerdos.

Como resultado de ello, vemos benéfico el desarrollo de un Parlamento Juvenil, pues como consecuencia de ello, se logran aspectos positivos:

- a) **Empoderamiento:** brinda a las personas jóvenes una plataforma real para que sus voces sean escuchadas en un espacio institucional. Esto las empodera al demostrarles que sus opiniones son valiosas y pueden influir en la toma de decisiones.
- b) **Desarrollo de habilidades democráticas:** aprender a debatir, negociar, argumentar con respeto y llegar a consensos son habilidades cruciales para cualquier sociedad democrática. El parlamento es un laboratorio para desarrollar estas capacidades.

Otro de los elementos relevantes, que estimamos debe considerarse, es el desarrollo de liderazgo y talento:

- **Formación de futuros líderes:** identifica y nutre a personas jóvenes con potencial de liderazgo, brindándoles herramientas para la oratoria, el análisis crítico y la construcción de propuestas. Muchos de los líderes políticos y sociales del mañana pueden surgir de estos espacios.
- **Estímulo al pensamiento crítico:** los debates exigen investigación, análisis y la capacidad de argumentar diferentes puntos de vista, lo que fortalece el pensamiento crítico de las personas participantes.
- **Fomento de la creatividad e innovación:** al enfrentar problemas reales, las juventudes se ven desafiadas a proponer soluciones creativas e innovadoras, que a menudo superan las perspectivas tradicionales.

De tal suerte que, un parlamento juvenil no es solo un evento simbólico, sino una inversión estratégica en el capital humano y cívico del estado de Guerrero. Constituye un espacio vital para la formación de ciudadanía activa, el diseño de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de la democracia.



De esta manera, se justifica la intensión de este acuerdo parlamentario para proponer el desarrollo del “Parlamento Juvenil Guerrero 2025”, el cual deberá llevarse a cabo en estricto apego a la emisión de una convocatoria que contenga bases con reglas claras, tomando en cuenta el principio de paridad de género y la inclusión personas jóvenes pertenecientes a grupos de atención prioritaria, como una manera de evitar la discriminación, pues no sería sano permitirla en un evento de índole democrática.

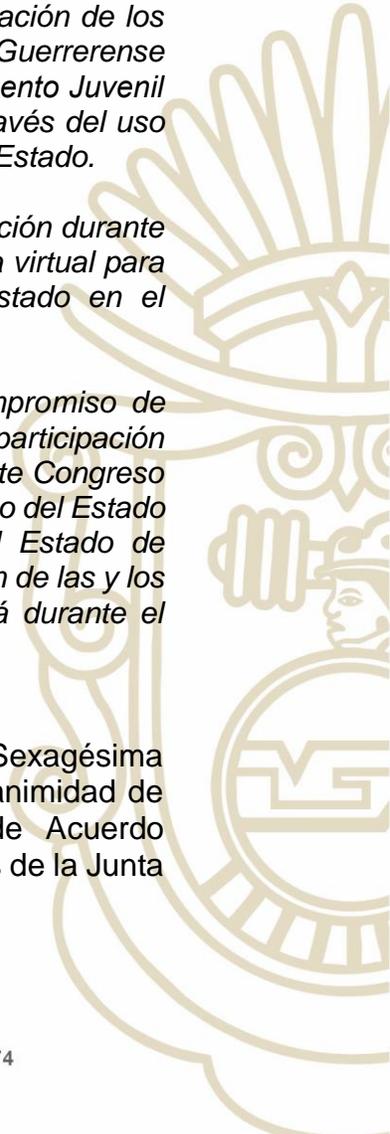
Al igual que en años pasados, la convocatoria establecerá 8 Encuentros Regionales de manera virtual para la elección de las personas jóvenes participantes que habrán de participar como parlamentaristas en el “Parlamento Juvenil Guerrero 2025” en la sede del Congreso del Estado de Guerrero.

El uso de las tecnologías como la internet, hace indispensable contar con la colaboración de los medios digitales para democratizar la participación de las juventudes del estado de Guerrero. De ahí que en la propuesta de realización de los ocho Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense a partir de los cuales se seleccionarán a las y los participantes al “Parlamento Juvenil Guerrero 2025”, se ha optado por abrir los espacios de participación a través del uso de las tecnologías, con el propósito de llegar a más personas jóvenes del Estado.

El Parlamento Juvenil tiene persigue implementar un mecanismo de selección durante el desarrollo de ocho Encuentros Regionales que se realizarán de manera virtual para garantizar la participación representativa de las ocho regiones del estado en el “Parlamento Juvenil Guerrero 2025”.

Las instituciones participantes en la organización, han asumido el compromiso de disponer e implementar los mecanismos digitales que garanticen la participación permanente de las juventudes en las decisiones públicas. Por lo tanto, este Congreso del Estado de Guerrero, la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, trabajarán de manera coordinada y coadyuvarán con la selección de las y los jóvenes que habrán de integrarlo, a través de la selección que se hará durante el desarrollo de ochos Encuentros Regionales virtuales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de agosto del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL GUERRERO 2025 EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, TENIENDO COMO SEDE EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil Guerrero 2025” en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2025, teniendo como sede el recinto oficial del Palacio legislativo, con el desarrollo de las actividades que para tal efecto, apruebe la Comisión organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. El “Parlamento Juvenil Guerrero 2025” se conformará por 46 personas jóvenes parlamentaristas de entre 18 a 29 años de edad; electas de conformidad con las reglas contenidas en las bases de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado de Guerrero, con la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, observándose la paridad de género, en los términos siguientes:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte; en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado de Guerrero, con la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emiten la siguiente:



CONVOCATORIA

*Dirigida a las **juventudes guerrerenses de entre 18 y 29 años de edad**, con interés en participar activamente en los asuntos públicos y en la construcción de una ciudadanía democrática, incluyente y comprometida con el desarrollo del estado.*

*El objetivo es **seleccionar a las y los integrantes del Parlamento Juvenil Guerrero 2025**, mediante la realización de **Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana**, como espacios de deliberación, expresión y propuesta en torno a temas de interés para las juventudes de nuestra entidad.*

BASES:

A. Requisitos de participación

- *Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento del registro.*
- *Ser originaria(o/e) o residente del estado de Guerrero.*
- *No haber sido seleccionada o seleccionado como integrante del Parlamento Juvenil 2023.*

B. Registro de participantes

Previo a los Encuentros Regionales Virtuales, las juventudes deberán registrarse en la plataforma que habilite la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado, incluyendo su auto adscripción a alguna categoría de atención prioritaria, como persona indígena, afromexicana, con discapacidad o de la diversidad sexual. El IEPC Guerrero asignará un distintivo con nombre, distrito electoral local y municipio correspondiente.

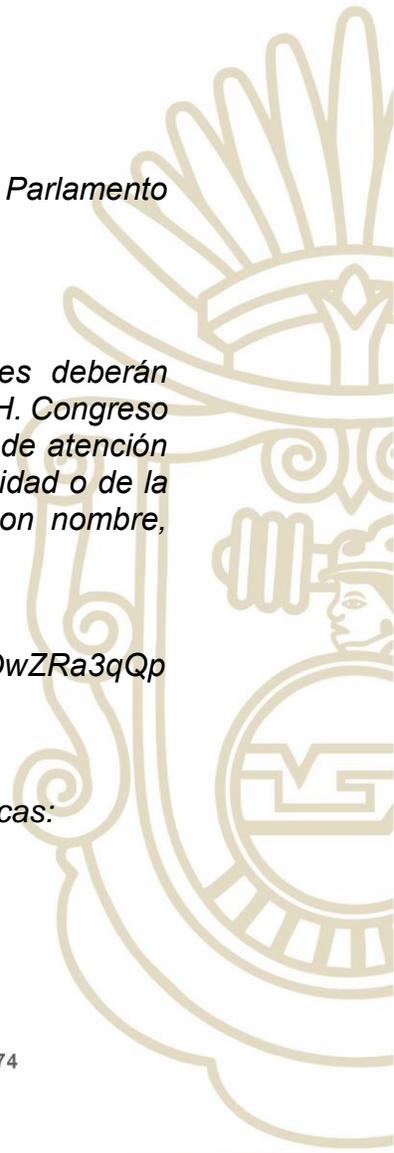
Regístrate aquí:

https://docs.google.com/forms/d/1FkLdsYcPRt2EP5Qk_Tjqn2pOwZRa3qQp0Y05Y5IQ4A0/edit?hl=es-419

C. Mesas temáticas

Los encuentros se organizarán en torno a las siguientes temáticas:

- 1) *Mujeres, género y diversidad sexual*
- 2) *Migración*



- 3) *Identidad y representación política de los pueblos originarios y afrodescendientes,*
- 4) *Derechos culturales de la juventud: arte, ciencia y tecnología*
- 5) *Atención a la salud pública: seguridad social*
- 6) *Prevención de adicciones, derechos sexuales y reproductivos*
- 7) *Derecho y acceso a la justicia para adolescentes*
- 8) *Uso de la inteligencia artificial, medios digitales y redes sociales.*

D. Selección por región

La selección se realizará conforme al siguiente procedimiento.

1. Duración y modalidad:

*Durante tres semanas se llevarán a cabo los **Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana**, correspondientes a las ocho regiones del estado, en fechas y horarios que serán determinados por las autoridades convocantes y notificados a las personas participantes previamente registradas.*

2. Participación abierta:

En cada encuentro podrán participar todas las juventudes registradas y que cumplan los requisitos.

3. Mesas de trabajo o disertaciones:

Cada participante expondrá sus propuestas en la mesa correspondiente, según el tema que haya elegido.

El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo al orden alfabético de su apellido paterno.

4. Mecanismo de votación:

*Al término de las disertaciones, se llevará a cabo una votación utilizando el método de “mano alzada” u otro mecanismo visible y verificable en el espacio virtual. Las y los jóvenes emitirán su voto a favor de **dos personas**, considerando la representación paritaria.*

5. Criterio de selección:

*Serán designadas como parlamentarias las **cuatro personas más votadas en cada región**. Esta selección deberá procurar un equilibrio entre mujeres, hombres y personas con identidades sexogenéricas diversas, en caso de que así se auto adscriban. **En caso de que alguna de las personas***



electas se autoadscriba fuera del esquema binario hombre/mujer, se garantizará la inclusión respetando el principio de paridad con una perspectiva amplia e incluyente, sin excluir a nadie por su identidad. En caso de no cubrirse los cuatro espacios por región en la primera ronda, se podrá realizar una nueva votación, excluyendo a las personas que ya hayan sido seleccionadas, hasta completar los lugares disponibles.

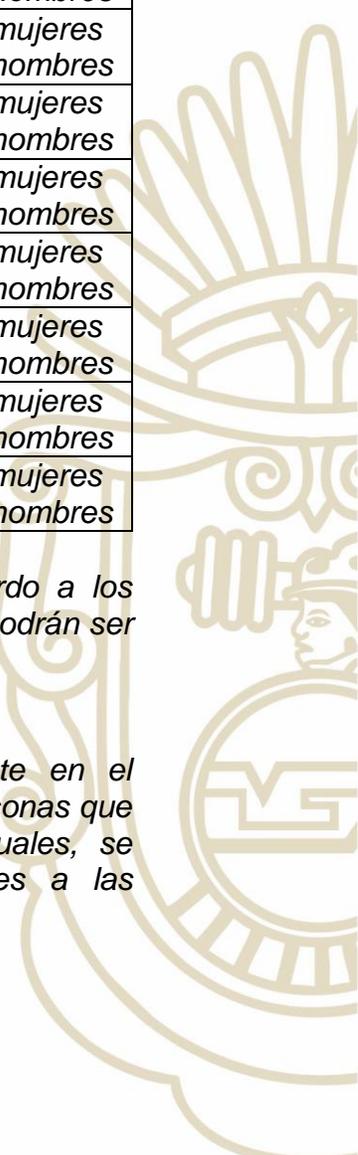
La demarcación territorial de los 8 encuentros regionales virtuales serán las siguientes:

Por regiones	Fecha y hora	Cantidad de Parlamentaristas	Género
Región Montaña	9 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Chica	10 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Tierra Caliente	16 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Norte	17 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Grande	23 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Centro	24 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Acapulco	27 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Sierra	30 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres

Considerando las medidas de desigualdad histórica, de acuerdo a los criterios de selección, las personas parlamentaristas por región podrán ser más mujeres que hombres.

E. Selección de grupos de atención prioritaria

Con la finalidad de garantizar una representación incluyente en el Parlamento Juvenil 2025, de manera independiente a las 32 personas que resulten seleccionadas en los 8 Encuentros Regionales Virtuales, se asignarán **8 curules adicionales** a personas pertenecientes a las poblaciones de atención prioritaria, siendo éstas las siguientes:





Comunidad LGBTTTIQ+
Con discapacidad
Personas Indígenas
Personas Afromexicanas

La identificación de estas personas se realizará desde el **registro de asistencia en la plataforma**, conforme al apartado correspondiente, y se integrará una **base de datos diferenciada por cada grupo**, asignando un número único a cada persona autoadsrita.

Posteriormente, se realizará un **sorteo público**, en fecha determinada por las autoridades convocantes, que permitirá la designación de **las personas** por cada uno de los cuatro grupos mencionados.

Comunidad LGBTTTIQ+	2	1 hombre 1 mujer
Con discapacidad	2	1 hombre 1 mujer
Personas indígenas	2	1 hombre 1 mujer
Personas Afromexicanas	2	1 hombre 1 mujer

En el caso de personas cuya identidad de género no corresponda al binario hombre/mujer, se garantizará su inclusión bajo una **interpretación amplia del principio de paridad**, respetando su autoadscripción sexogenérica. El sorteo lo realizará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en presencia de las representaciones del Congreso del Estado de Guerrero y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.

F. Asignación por sorteo general

Para completar las 46 curules del Parlamento Juvenil, los **6 lugares restantes** serán sorteados entre las personas participantes de los 8 Encuentros Regionales Virtuales y las personas que no resultaron seleccionadas en el sorteo de las acciones afirmativas utilizando la base general de registro y **atendiendo al principio de paridad**, procurando la asignación de **3 mujeres y 3 hombres**, o bien su equivalente conforme a identidad de género autoadsrita.





El sorteo lo realizará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en presencia de las representaciones del Congreso del Estado de Guerrero y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.

El resultado de ambos sorteos se notificará de manera individual a las personas seleccionadas, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

G. Escrutinio, cómputo y resultados

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación virtual por parte del personal del IEPC Guerrero. y en presencia quienes ingresen a la sala virtual.

Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otras instituciones ni las propias personas participantes.

Una vez realizado este procedimiento, el personal del IEPC Guerrero dará a conocer los nombres de las personas que resultaron seleccionadas.

H. Entrega de nombramientos

Una vez que se den a conocer los resultados, se levantará el acta por parte del personal del IEPC Guerrero, para hacer constar el nombre de las personas parlamentaristas seleccionadas en el Encuentro Regional virtual y se les entregará una Constancia de Mayoría, vía electrónica.

I. Tratamiento de los datos personales

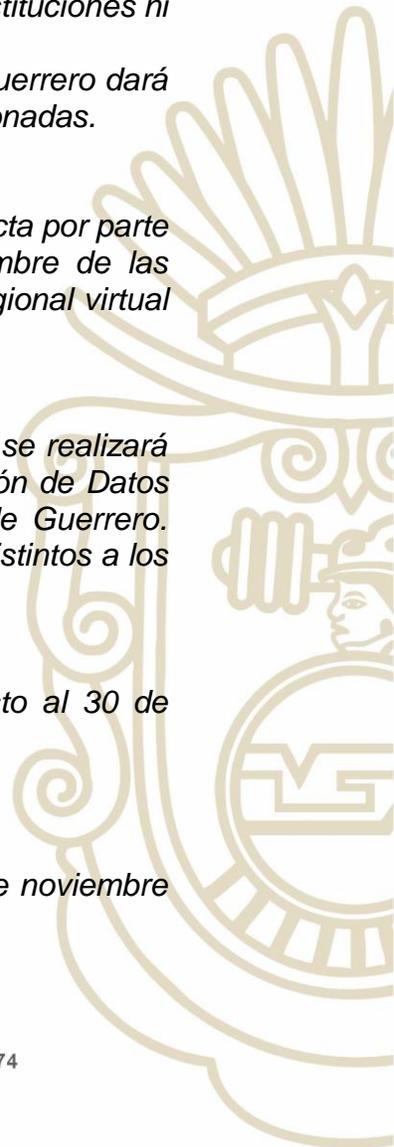
El manejo de datos personales de las personas participantes se realizará conforme a lo establecido en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Ninguna información podrá divulgarse ni utilizarse para fines distintos a los previstos en esta convocatoria.

J. Difusión de la Convocatoria

La difusión de la convocatoria será a partir del 12 de agosto al 30 de septiembre del 2025.

K. Instalación del Parlamento Juvenil Guerrero 2025

La instalación del Parlamento Juvenil será los días 13 y 14 de noviembre del 2025.





L. Imprevistos

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

ARTÍCULO TERCERO. El “Parlamento Juvenil Guerrero 2025” estará coordinado por una Comisión técnica integrada por la Comisión de la Juventud y el Deporte, y un representante de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, proporcionará los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias en el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento Juvenil Guerrero 2025”.

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

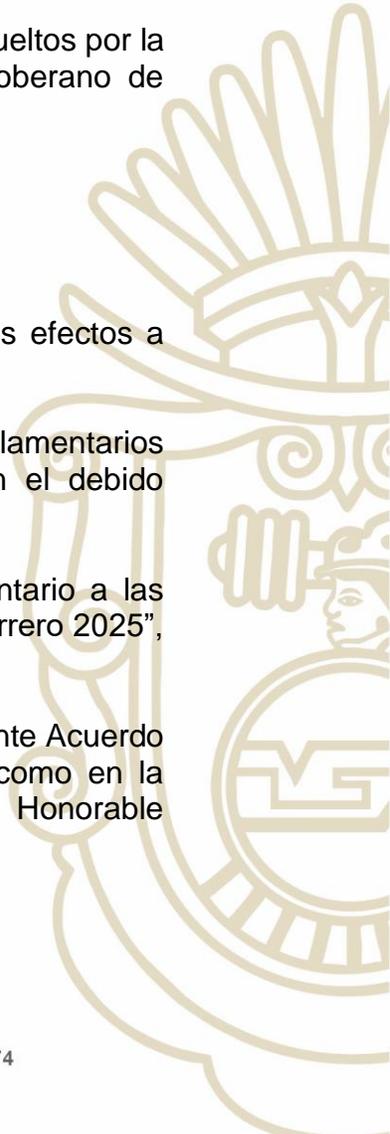
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario en el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del “Parlamento Juvenil Guerrero 2025”, para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Para conocimiento general, publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria y en la página web institucional, ambas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.





ARTÍCULO QUINTO. Désele la más amplia difusión a la Convocatoria contenida en el segundo punto resolutivo del presente Acuerdo Parlamentario, en al menos dos periódicos locales de mayor circulación, así como en las plataformas digitales del Congreso del Estado y de las Instituciones participantes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL GUERRERO 2025 EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, TENIENDO COMO SEDE EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO.)

